



SOLICITUD PLAZA O RENOVACIÓN CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE BÁDMINTON CASTILLA Y LEÓN

CONVOCATORIA TEMPORADA 2018-2019

El CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE BÁDMINTON reconocido por la Junta de Castilla y León, realiza una convocatoria de plazas para la temporada 2018-2019, con el fin de facilitar un entrenamiento adecuado a los deportistas de Castilla y León, integrados en sus respectivos clubes, con proyección deportiva, para que puedan incorporarse al CTDB. O aquellos que ya se encuentran en el CTDB desde las temporadas pasadas puedan renovar la plaza. La incorporación de los jugadores/as puede realizarse según normativa FECLEBA mediante la solicitud de clubes y jugadores/as, o poniéndose en contacto el equipo técnico del CTDB con los jugadores/as.

El pertenecer como jugador/a al CTDB conlleva unas obligaciones y unos derechos. Entre las obligaciones acudir regularmente a los entrenamientos o actividades que se programen, cumplir las normas del CDTB, participar en las competiciones que se les programen, realizar el seguimiento médico... Entre los derechos se encuentran poder disfrutar de las ventajas que ofrece el CTDB como seguimiento médico, entrenamientos con programación individualizada, posibilidad de acceder a las ayudas que se establezcan, disponer del material necesario para el desarrollo de los entrenamientos...

CONVOCATORIA:

SUBCENTROS QUE SE CONVOCAN:

- ***Valladolid. Instalaciones Río Esgueva.***
- ***Palencia. Instalaciones Frontón Eras de Santamarina.***
- ***Soria. Polideportivo Fuente del Rey.***

PLAZAS:

Las plazas irán en función de la disponibilidad de pistas y horarios. Por lo que serán flexibles en función de las solicitudes recibidas para cada subcentro y la planificación que se realice para cada jugador/a incluido en el mismo.

CALENDARIO.-

Comprenderá la temporada deportiva de FECLEBA 2018-2019, desde el **1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019.**



REQUISITOS DE LOS JUGADORES:

Los jugadores/as que quieran ser incluidos en el CTDB deberán tener:

- *Licencia en vigor con alguno de los clubes de Castilla y León durante la temporada 2018-2019.*
- *Contar con la autorización del club al que pertenece para ser incluido en el CTDB.*

PERSONAL TÉCNICO:

El CTDB de Bádminton cuenta con un entrenador titular en cada uno de sus subcentros, junto con el Director del CTDB, además el apoyo de otros técnicos FECLEBA y de los servicios administrativos de la federación.

OTROS SERVICIOS.-

El CTDB cuenta con el apoyo del Centro de Medicina Deportiva de Castilla y León donde los jugadores/as incluidos en el centro tienen acceso a las revisiones médicas correspondientes, pruebas específicas, consultas con prioridad de asistencia.... Asistencia psicológica.

RECURSOS MATERIALES.-

El CTDB de Bádminton cuenta con los recursos materiales necesarios para llevar a cabo la tecnificación de los jugadores/as incluidos/as en el mismo. Siempre teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, pero garantizando unos entrenamientos de calidad.

PROGRAMACIÓN ENTRENAMIENTOS:

Se realizará una planificación individualizada de los jugadores/as incluidos en el CTDB en función de los objetivos y planificación de competiciones establecidos entre el CTDB y el club al que pertenece el jugador/a. Así mismo será compatible que un jugador/a pueda entrenar tanto en su club de origen como en el CTDB coordinado los mismos entre sus entrenadores (Club y CTDB). Se llevará un control riguroso de las faltas de asistencia a los entrenamientos que se programen y que deberán ser justificadas. Pudiendo llevar en caso de reiteración a la salida del CTDB.

AYUDAS:

Los jugadores/as incluidos/as en el CTDB disfrutaran se las ayudas que se establezcan para su desarrollo deportivo y de ventajas en las diversas actividades que se lleven a cabo. Que dependerán del presupuesto con el que se cuenta que viene fundamentalmente de la línea de ayudas a los CTD que concede la Junta de Castilla y León.



PROCEDIMIENTO DE LA COVOCATORIA:

1º.- Rellenar el formulario de solicitud. Se deberá tener en cuenta:

- Se deberá indicar el subcentro al que opta y si es solicitud nueva o renovación.
- Deberán rellenarse todos los apartados del formulario con especial atención a los resultados obtenidos en la temporada pasada y los objetivos para la presente.
- La solicitud deberá ser enviada por el club al que pertenece.

2º.- Recibidas las solicitudes una Comisión decidirá que jugadores/as se incluyen el CTDB para la temporada 2018-2019. En función de los criterios establecidos en el Reglamento del CTDB. Realizándose un listado provisional.

3º.- Se comunicará esta lista tanto a jugadores/as como a los clubes a los que pertenecen.

4º.- A través de la Dirección del CTDB se establecerán junto con el entrenador del Subcentro en el que se incluye un jugador/a y el club a que pertenece, los horarios de entrenamientos, objetivos y planificación de la temporada. Deberá conocer el jugador/a el Reglamento del CTDB, los derechos y obligaciones que tendrá... Y rellenar las autorizaciones necesarias tanto para mayores de edad como en caso de ser menor de edad.

5º.- Se comunicará el listado a la Junta de Castilla y León para su publicación en el BOCYL.

Nota.- A lo largo de la temporada se podrán producir nuevas altas y bajas del CTDB que será comunicadas a la Dirección General de Deportes.

PLAZOS:

1º.- Presentación de solicitudes hasta el **Martes 18 de septiembre de 2018.**

2º.- Resolución en el plazo máximo de **5 días** desde el día siguiente a la finalización de la presentación solicitudes. Listado plazas provisionales.

3º.- En un plazo máximo de **10 días** desde las resolución de plazas se establecerán los horarios, planificación de los jugadores/as incluidos/as en el CTDB. Y la comunicación a la Junta de Castilla y León. Listado plazas definitivas.

INICIO ENTRENAMIENTOS:

Los jugadores podrán incorporarse a los entrenamientos una vez conozcan las plazas provisionales. Se podrá autorizar que aquellos jugadores/as que hayan realizado la solicitud puedan acudir a los subcentros para una primera toma de contacto a partir del 17 de septiembre, siempre y cuando tengan la licencia en vigor, con autorización del técnico del subcentro, y hasta que se resuelva la convocatoria.

*Palencia septiembre 2018
Centro Tecnificación Bádminton Castilla y León.*